

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, EN LA PROVINCIA DE HUELVA, A EJECUTAR EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE RURAL), INCARDINADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022 (OPERACIÓN 4.3.2. DEL PDR DE ANDALUCÍA).



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de agosto de 2019 fueron declaradas de interés general, según recoge la disposición adicional vigésimosegunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, BOJA núm. 141, las actuaciones para la modernización y mejora de caminos rurales de Andalucía.

SEGUNDO.- Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, se publicó en BOJA, el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo su artículo 6, la declaración de urgencia en la tramitación de todos los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, lo que obliga pues a que todos los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de este Plan, sean tramitados de urgencia, conforme al artículo 33, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo para solicitudes y recursos.

TERCERO.- Con fecha 23 de agosto de 2022, BOJA núm. 161, se publicó la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural–(el Plan) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y se convoca para la presentación de las comunicaciones de interés por parte de los Ayuntamientos, haciendo uso exclusivo del acceso previsto en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

CUARTO.- Transcurrido el plazo para la presentación de las comunicaciones de interés y una vez revisadas éstas con su documentación adjunta, se procedió por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, conforme a lo establecido en el apartado 8.3 del Plan, a emitir el correspondiente trámite de subsanación sobre dichas comunicaciones (publicado el



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	10/07/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX75FMR24U7TY5AX43SMC6EXBD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

30/01/2023), concediéndose un plazo de 5 días hábiles para su cumplimentación siguiendo lo previsto en el apartado 8.4 del mismo.

QUINTO.- Atendiendo a los Informes de admisión emitidos por parte del instructor en la provincia de HUELVA, habida cuenta de la suficiencia de crédito para atender a todas las comunicaciones de interés presentadas en la provincia y a las validaciones automáticas aplicadas en el momento de presentación de las comunicaciones, que evitaron la recepción de aquellas que no contaban con el número de puntos mínimos (20), se procede por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras a emitir trámite de audiencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicado en el seguimiento del catálogo del procedimiento 25075 el 24 de mayo de 2023, otorgando un plazo de 7 días hábiles para alegar y/o aportar los documentos y justificaciones que estimaran oportunos a través del formulario dispuesto en el Anexo III del Plan.

SEXTO.- El equipo instructor provincial finaliza la revisión de las alegaciones el 04/07/2023, procediendo el Servicio de Regadíos e Infraestructuras a analizar la coherencia de los informes de admisión finales, recordando la no necesidad de convocar la comisión de valoración al contar con disponibilidad presupuestaria para todas las comunicaciones presentadas y por ende para todas las que finalmente han sido seleccionadas.

SÉPTIMO.- Con fecha 07/07/2023, la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 8.3 del Plan, emite la correspondiente propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su Disposición adicional vigésimosegunda, atribuye competencias a la Consejería competente en materia de Agricultura, para la ejecución de las obras y otras actuaciones necesarias destinadas a la modernización y mejora de caminos rurales de titularidad pública financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, durante todo el periodo de vigencia de este, debiendo garantizar su adecuación a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. Así mismo, esta disposición atribuye a la persona titular de la Consejería en materia de Agricultura las funciones de aprobar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a la Consejería competente en materia de Agricultura y a establecer los requisitos de los caminos que puedan ser objeto de la declaración de interés general, los criterios determinantes de la prioridad para su ejecución, las obligaciones de las entidades beneficiarias y el control de su cumplimiento.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado mediante el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias en materia de agricultura.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	10/07/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX75FMR24U7TY5AX43SMC6EXBD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- El resuelto Cuarto de la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural, delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución del presente Plan, así como cuantas actuaciones correspondan a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los procedimientos derivados del mismo, disponiendo el apartado 8.3 del Plan que el órgano competente para resolver el procedimiento de participación será la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la propuesta formulada por el Servicio de Regadíos e Infraestructuras y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistidos de su participación en el Plan a los municipios que aparecen en Anexo, con tipo de resolución DESISTIDO, debido a que no han subsanado la falta o no han acompañado de los documentos preceptivos su comunicación (artículo 68.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.), tras el trámite de subsanación efectuado.

SEGUNDO.- Seleccionar las operaciones correspondientes a las comunicaciones interés presentadas por las entidades locales, indicadas como FAVORABLES en Anexo, haciendo constar que la ejecución de las mismas queda condicionada a que, con el importe dispuesto para cada municipio en el Anexo VIII del Plan, las actuaciones sean viables técnica y económicamente, según determine el redactor del proyecto técnico, conforme se indica en el apartado 5.1 del Plan, y se mantengan las condiciones de admisibilidad hasta el inicio de las obras.

TERCERO.- No Seleccionar las operaciones incluidas en las comunicaciones presentadas por los municipios que en Anexo aparecen como tipo de resolución DESFAVORABLE, por lo motivos dispuestos en “Cod Incidencias”, aportando la leyenda el significado de los códigos.

CUARTO.- Ordenar la notificación de la presente resolución mediante su publicación en el apartado Seguimiento, del Catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía, procedimiento 25075. (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>).

QUINTO.- Habilitar un plazo de 7 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los Ayuntamientos cuyas comunicaciones de interés ha resultado seleccionadas (FAVORABLES), acepten la resolución, bajo el modelo dispuesto en el Anexo IV del Plan. La citada aceptación deberá ser efectuada por persona con certificado digital de representante legal del Ayuntamiento, exclusivamente a través del siguiente vínculo:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad interesada, de conformidad con el apartado 8.6 del Plan.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	10/07/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX75FMR24U7TY5AX43SMC6EXBD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución a través del siguiente vínculo: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>, en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA
Fdo. electrónicamente: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	10/07/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX75FMR24U7TY5AX43SMC6EXBD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Es copia auténtica de documento electrónico

N.º Interno	NIF	Fecha Comunicación	Denominación actuación	Puntos	Cantidad (€)	Propuesta	CÓD INCIDENCIA
PR-21-2022-001	P2104000A	05/09/22	REPARACION CAMINO DE RAFALLA	180	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-004	P2105400B	13/09/22	MEJORA CON ASFALTADO CAMINO DE HINOJOS (VALLE PERALES)	50	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-007	P2100100C	14/09/22	REHABILITACION DE CAMINO DE SAN BARTOLOME	60	100.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-008	P2103200H	14/09/22	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DEL CAMINO LOS BUETES O DELTANOR.	145	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-012	P2105300D	14/09/22	Aregio del Camino de los Huertedios.	170	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-013	P2103300A	15/09/22	MEJORA CAMINO LAS MESA-TRIGUEROS	140	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-016	P2107200D	15/09/22	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE EL GIMON	50	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-018	P2107700C	15/09/22	MEJORA EN CAMINO RURAL DEL EMPALME EN EL T.M. DE VILLABLANCA	90	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-020	P2100300I	15/09/22	CALLEJON HUERTAS ESCARABAYOS	60	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-021	P2100800H	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO RURAL PEDRAS ALBAS	170	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-024	P2103900C	15/09/22	REFORMA Y ADECUACION DEL CAMINO DE PUERTO PEÑAS	95	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-025	P2101600A	15/09/22	MEJORA CAMINO RURAL CAMINO HIGUERA DE LA SIERRA DESVIO HACIA MINAS DE CALA	110	100.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-026	P2107500G	15/09/22	MEJORA CAMINO RURAL CAMINO HIGUERA DE LA SIERRA DESVIO HACIA MINAS DE CALA	90	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-027	P2100900F	15/09/22	CAMINO LA HIGUERIA	110	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-029	P2104600H	15/09/22	MEJORA CAMINO RURAL CAMINO HIGUERA DE LA SIERRA DESVIO HACIA MINAS DE CALA	90	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-032	P2106700D	15/09/22	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO RURAL "SANTA CATALINA" DEL P.K2,900 AL P.K 4,600	90	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-035	P2101900E	15/09/22	ARREGLO DEL CAMINO "LA MALJADA"	150	100.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-037	P2107100F	13/09/22	REPARACION CAMINO EL MIELERO	35	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-038	P2104400C	12/09/22	REFORMA DEL CAMINO EL ZORRINO	140	125.000	FAVORABLE	
PR-21-2022-042	P2100400G	06/09/22	REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL CAMINO PÚBLICO DE SBE LA N-435 AL CERRO DE SAN CRISTOBAL	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-043	P2105800C	12/09/22	MEJORA Y ADECUACION CAMINO DE LOS DIQUES	-	0	DESFAVORABLE	C2.3, C2.14, C4.3, C4.4
PR-21-2022-045	P2107400J	13/09/22	MEJORA EN EL CAMINO DE SAN BENITO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	-	0	DESFAVORABLE	C2.2
PR-21-2022-046	P2105700E	13/09/22	ACTUACIONES EN EL CAMINO SITO EN POLIGONO 5 PARCELA 9006 DE PAINMOGO	-	0	DESFAVORABLE	C2.6, C4.3, C4.4
PR-21-2022-048	P2102900D	14/09/22	REPARACION CAMINO MORALITO CUMBRES MAYORES (HUELVA)	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.14, C4.3, C4.4
PR-21-2022-048	P2101500C	15/09/22	REPARACION CAMINO EL TORIL	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.4, C4.3, C4.4
PR-21-2022-048	P2100300A	15/09/22	Reparación del camino del Alhóble o del Olivar	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-047	P2102600J	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO A VALDEJARCO	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.14, C4.3, C4.4
PR-21-2022-042	P2106200E	15/09/22	ACTUACION CAMINO H-9008	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.3, C2.6, C2.9, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-028	P2106300C	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO DE LAS HUERTAS	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-030	P2101400F	15/09/22	REPARACION CAMINO DE LA TORRE	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-033	P2106800B	15/09/22	ARREGLO CAMINO DE LA GRAJERA	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-036	P2103600I	15/09/22	Mejora del Camino Rural Santa Maria	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-011	P2103400D	14/09/22	MEJORA "CAMINO DE LA FUENTE" (TAMBIEN CONOCIDO CAMINO AL PARQUE)	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2, C2.3, C2.4, C2.9, C2.14, C2.15, C4.3, C4.4
PR-21-2022-023	P2102700H	15/09/22	MEJORA DE CAMINO DE USO AGRIARIO GALARZA VALDEJARCO	-	0	DESISTIDO	
PR-21-2022-031	P2106000I	15/09/22	REPARACION CAMINO CUMBRES MAYORES- CUMBRES DE ENMEDIO	-	0	DESISTIDO	
PR-21-2022-034	P2106400A	15/09/22	Regeneración del Camino de Los Soldados	-	0	DESISTIDO	
PR-21-2022-034	P2106400A	15/09/22	REPARACION Y ASFALTADO CAMINO LAS CORTES Y LAS BARRANCAS.	-	0	DESISTIDO	